



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

11 de septiembre de 2013

CARTA CIRCULAR NÚM.: CC-2013-1838-SR

**A TODOS LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS Y PRODUCTORES
AUTORIZADOS A GESTIONAR SEGUROS DE SALUD EN PUERTO RICO**

**RESPONSABILIDAD DE CAPACITACIÓN SOBRE EL CÓDIGO DE SEGUROS DE SALUD Y EL
"AFFORDABLE CARE ACT"**

Estimados señoras y señores:

El Artículo 9.022 del Código de Seguros de Puerto Rico, establece la responsabilidad de los productores y representantes autorizados de proveer al consumidor, una orientación clara y completa sobre la cubierta, beneficios, límites y exclusiones del plan médico, así como, de los deberes y obligaciones del asegurado bajo la póliza. Para poder llevar a cabo dichas funciones, es responsabilidad de los productores y representantes autorizados mantenerse vigente en términos de educación continua.

Considerando los grandes cambios que ha experimentado el mercado de seguros de salud a la luz de la aprobación de la legislación federal conocida como "Affordable Care Act", ("ACA" por su siglas en inglés), así como por la adopción del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, Ley 194-2011, según enmendada, es el interés de nuestra Oficina promover y asegurarse de que nuestros regulados están debidamente capacitados para orientar adecuadamente a sus clientes.

En vista de lo anterior, hemos preparado un seminario sobre ACA y el Código de Seguros de Salud, dirigido a fortalecer los conocimientos y las destrezas para gestionar planes médicos en Puerto Rico. El referido seminario se ofrecerá a partir del 20 de septiembre de 2013, por lo que le invitamos a matricularse accediendo a www.ocs.gobierno.pr, sección "Seguros de Salud".

Cordialmente,

Ángela Weyne-Roig
Comisionada de Seguros